

DECRETO N° 195/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3570/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la ordenanza ratificando la suscripción de prórroga del contrato de Servicios de Emergencias Médicas con EMER;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2887/18 sancionada por Resolución N° 3570/18 de fecha 05 de julio de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de julio de 2018.-

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno

GABRIEL E. BUFFONI
Intendente Municipal